



INFORME DE GESTIÓN AÑO 2019

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA CUATRO
"FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN
JUSTIFICACIÓN

1. SESIONES PLENARIAS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN COMUNITARIA
2. DERECHOS DE PETICIÓN, SOLICITUDES, GESTIÓN
 - 2.1. SERVICIOS PUBLICOS
 - 2.2. INFRAESTRUCTURA
 - 2.3. DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
 - 2.4. GOBIERNO Y CONVIVENCIA
 - 2.5. OTROS
3. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
 - 3.1. PLENARIA EDILES
 - 3.2. EDILES
4. INFORME DE GESTIÓN EDIL LIBIA HINCAPIE



PRESENTACION

A partir de la Constitución Política de Colombia de 1991, se abren espacios de participación ciudadana y política mediante la creación de las Juntas Administradoras Locales cuyo objetivo es mejorar la comunicación del ciudadano con el Estado Municipal y entre sí, mediante el cual los ciudadanos resuelven sus problemas colectivos y orientan sus acciones para el futuro.

El accionar de los ediles está destinado a consolidar la democracia, no solo como régimen político, sino a potenciar y a fortalecer el desarrollo de la democracia como un estilo de vida que favorece nuestra convivencia. Deben velar por la aplicación de los instrumentos de protección de los derechos fundamentales, para que los ciudadanos los utilicen en defensa de la dignidad humana.

Por ello y como se estipula en el documento Conpes 3654, los Ediles tienen el deber de informar y explicar sus acciones a otros mediante una audiencia pública participativa, en la cual se dan a conocer las acciones adelantadas por la corporación y sus respectivos resultados a la ciudadanía en general; lo anterior, con el fin de generar transparencia, confiabilidad y legitimidad del ejercicio.



JUSTIFICACION

Constitución Política de Colombia de 1886. Artículo 196. "Los concejos podrán crear Juntas Administradoras Locales para sectores del territorio municipal, asignándoles algunas funciones y señalando su organización, dentro de los límites que determine la ley".

Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 318. "Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimiento en el caso de las zonas rurales".

Decreto 11 de 1986 "Estatuto Básico de la Administración Municipal y se ordenó la participación de la comunidad en el manejo de los asuntos locales". La ley planteo la posibilidad de comunas y corregimientos, el nombramiento de las JAL, para la mejor prestación de los servicios, paralelos al concejo.

Decreto 1333 de 1986 Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal.

Artículo 132. "En cada comuna o corregimiento habrá una junta administradora local que tendrá las siguientes atribuciones (subrogado por la ley 136 de 1994, artículos 199 y 131)".

Servidores Públicos de elección popular. En Colombia se crearon en 1968 por medio del Acto legislativo 01, fueron reformadas en 1986 (Ley 11) y luego la Constitución Política de 1991 las legitimó en el artículo 318.

Ley 136 de 1994 – Régimen municipal 02 de Junio de 1994

Ley 190 (Estatuto Anticorrupción de 1995), Artículo 18. "Para los efectos de la Ley Penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y sus entidades descentralizadas descentralizadas territorialmente y por servicios".

Ley 734 de 2002: Código Disciplinario Único Artículo 34 Deberes de todo servidor público.

Manual Único de Rendición de Cuentas: Documento Conpes 3654 de abril del 2010.

Ley 1712 de 2014: Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública- Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información.

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA CUATRO “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”**



Ley 1757 de 2015. Artículo 58. “Plan de Acción de Rendición de Cuentas de las Juntas Administradoras Locales, los Concejos y de las Asambleas. Las Corporaciones Públicas del orden territorial deberán elaborar anualmente un Plan de Acción de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, que deberá ser publicado con observancia de lo consagrado en la presente ley”.

Ley 1757 de 2015. Artículo 59. “Informes de gestión y Rendición de cuentas de las Juntas Administradoras Locales, los Concejos y de las Asambleas. Los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, de los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes, elaborarán un informe de rendición de cuentas del desempeño de la respectiva célula, mínimo, una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año”.



EDILES VIGENCIA 2019

CARLOS ALBERTO ALZATE HERRERA
OSCAR CELEMIN
SANDRA MILE CIFUENTES CORDOBA
LIBIA HINCAPIE
JOHAN SEBASTIAN GARCIA MUÑOZ
LUZ STELLA SÁNCHEZ ROBAYO
ELSY RUIZ

COMISIONES REGLAMENTARIAS PERMANENTES VIGENCIA 2019

COMISIÓN DE PLAN O PRESUPUESTO

LIBIA HINCAPIE, Integrante Principal
JOHAN SEBASTIAN GARCÍA MUÑOZ; Suplente

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD, SERVICIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA VIAL Y LOCATIVA

SANDRA MILE CIFUENTES CORDOBA; Integrante Principal
OSCAR CELEMIN, Suplente

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTES

LUZ STELLA SÁNCHEZ ROBAYO, Integrante Principal
CARLOS ALBERTO ALZATE HERRERA, Suplente

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL Y DESARROLLO COMUNITARIO

ELSI RUIZ, Integrante Principal
SANDRA MILE CIFUENTES CORDOBA, Suplente

COMITÉ DE ÉTICA

CARLOS ALBERTO ALZATE HERRERA, Integrante Principal
ELSI RUIZ; Suplente



INFORME

La Junta Administradora Local Comuna Cuatro "Francisco de Paula Santander, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 1757 de 2015 y el Acuerdo 007 del 10 de mayo de 1997, presenta el siguiente informe de rendición de cuentas del desempeño de la respectiva corporación durante la vigencia 2019.

1. SESIONES PLENARIAS

Durante el año 2019, se citaron 11 sesiones de las cuales se llevaron a cabo 8 sesiones ordinarias, extraordinarias e informativas, todas ellas convocadas por el presidente de cada periodo.

CONSOLIDADO DE ASISTENCIAS

A: Asiste

CE: Con excusa

SE: Sin excusa

| NOMBRE Y APELLIDOS EDIL Y/O EDILESA | TOTAL | | | TOTAL SESIONES |
|-------------------------------------|--------|----------------------|----------------------|----------------|
| | ASISTE | NO ASISTE CON EXCUSA | NO ASISTE SIN EXCUSA | |
| LUZ STELLA SANCHEZ ROBAYO | 6 | 2 | 0 | 8 |
| ELSY RUIZ | 7 | 1 | 0 | 8 |
| JOHAN SEBASTIAN GARCÍA MUÑOZ | 7 | 1 | 0 | 8 |
| OSCAR CELEMIN | 5 | 1 | 2 | 8 |
| LIBIA HINCAPIE | 9 | 0 | 0 | 9 |
| SANDRA MILE CIFUENTES CORDOBA | 4 | 3 | 1 | 8 |
| CARLOS ALBERTO HERRERA ALZATE | 0 | 0 | 8 | 8 |

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA CUATRO "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**



1.1. SESIONES PLENARIAS

| No | FECHA | TIPO DE SESIÓN | TEMA | OBSERVACIONES |
|----|---------------|----------------|--|--|
| 01 | Enero 15 | EXTRAORDINARIA | Elección y Posesión Mesa Directiva - Elección y Posesión Comisiones Reglamentarias Permanentes – Cronograma de actividades Audiencia Pública de Rendición de Cuentas | Llevada a cabo con el Quórum Decisorio |
| 02 | Febrero 22 | EXTRAORDINARIA | Presentación informe de rendición de cuentas – Presentación de capacitación previa a Rendición de Cuentas | Llevada a cabo con el Quórum Decisorio |
| 03 | Marzo 28 | EXTRAORDINARIA | Balance Rendición de Cuentas | Llevada a cabo con el Quórum Decisorio |
| 04 | Mayo 27 | INFORMATIVA | Revisión y aprobación Diagnostico Social Situacional Comuna Cuatro | Llevada a cabo sin Quórum para decidir |
| 05 | Julio 10 | ORDINARIA | Intervención Área Social Empresa de Energía del Quindío | Llevada a cabo con el Quórum Decisorio |
| 06 | Julio 31 | EXTRAORDINARIA | Revisión y Modificación reglamento interno | Cancelada |
| 07 | Agosto 14 | EXTRAORDINARIA | Elección junta directiva periodo Julio – Diciembre 2019 – Revisión y modificación reglamento interno | Llevada a cabo con el Quórum Decisorio |
| 08 | Agosto 28 | EXTRAORDINARIA | Revisión y modificación reglamento interno | <u>Cancelada</u> |
| 09 | Septiembre 05 | ORDINARIA | Intervención Secretaria de Desarrollo Social – Revisión y modificación reglamento interno | Llevada a cabo con el Quórum Decisorio |
| 10 | Septiembre 19 | EXTRAORDINARIA | Estudio Problemática servicio de energía en el CDC | <u>Cancelada</u> |
| 11 | Noviembre 22 | ORDINARIA | Intervención oficina de participación ciudadana – Revisión y modificación reglamento interno | Llevada a cabo con el Quórum Decisorio |



1.2. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

La Junta Administradora Local Comuna Cuatro “Francisco de Paula Santander, expidió durante la vigencia 2019 seis (06) actos administrativos en los que se consolidan decisiones de tipo administrativo y organización dentro de la Corporación.

1.3. ATENCIÓN COMUNITARIA

Durante el periodo 2019 la Junta Administradora Local realizó atención, asesoría y proyección de documentos a cerca de 120 usuarios; quienes dentro de sus necesidades solicitaron realizar Derechos de Petición, Acciones de Tutela, Desacatos, expedición de certificados de vecindad, antecedentes; solicitudes hacia entidades territoriales y de orden nacional, declaraciones juramentadas y otros que le permiten a la comunidad vulnerable de la Comuna Cuatro mejorar su calidad de vida a través de un acercamiento con el Estado utilizando los servicios administrativos de la Junta Administradora Local.



2. DERECHOS DE PETICIÓN, SOLICITUDES, GESTIÓN

2.1. SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

| SOLICITANTE | PETICIÓN | NECESIDAD RESUELTA | |
|---------------------------|---|--------------------|----|
| | | SI | NO |
| Luz Stella Sánchez Robayo | <p>Limpieza de Sumideros en los barrios Prado y Belencito</p>     | X | |

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA CUATRO "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**



Johan Sebastian
García Muñoz

Potencialización de luminarias en el barrio Popular



2.2. SECTOR INFRAESTRUCTURA

| SOLICITANTE | PETICIÓN | NECESIDAD RESUELTA | |
|------------------------------|---|--------------------|----|
| | | SI | NO |
| Luz Stella Sánchez Robayo | <p>Construcción de andenes barrio Prado, Belencito (Siete en total)</p> | X | |
| Elsi Ruiz | Adecuación con pintura parque barrio Santander | X | |
| Elsi Ruiz | Instalación parque infantil barrio Santander Calle 36 con carrera 28 | X | |
| Elsi Ruiz | Construcción reductor de velocidad Calle 33 entre carreras 26 y 27 | | X |

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA CUATRO “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”**



| | | | |
|------------------------------|---|---|---|
| Elsi Ruiz | Reparqueo calle 35 con carrera 22 vía que comunica hacia el Barrio El Prado desde el Barrio Santander y Calle 35 con carrera 23 barrio Santander | X | |
| Elsi Ruiz | Adecuación suelos con retroexcavadora frente a la Institución Educativa Ciudadela Empresarial Cuyabra calle 35 entre carreras 34 y 32 con carrera 29 del barrio Santander bajo | X | |
| Elsi Ruiz | Atención a invasión de predios del municipio en la calle 35 entre calle 34 con carrera 29 (sector carrilera) toda vez que se existe la presencia de recámaras del servicio de alcantarillado debajo de la construcción de alojamientos sin que se preste atención oportuna y eficiente de la administración municipal y policía | | |
| Libia Hincapie | Solicitud información sobre construcción de vía calle 20 con carrera 19 y calle 23 con carrera 19 | X | |
| Oscar Celemín | Desviación del tránsito de vehículos pesados que concurren por la carrera 17 con calle 36 (sobre el puente) hacia la carrera 24; a fin de evitar incidentes por las averías que tiene el puente. | | X |
| Johan Sebastian García Muñoz | De manera atenta y cordial me dirijo a usted con el fin de reportar la existencia de un poste fracturado en la calle 31 frente al predio No 21-58 del barrio Popular. | | |
| Johan Sebastian García Muñoz | Solicitud donación regalos para navidad | X | |

2.3. DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

| SOLICITANTE | PETICIÓN y/o GESTIÓN | NECESIDAD RESUELTA | |
|---------------|---|--------------------|----|
| | | SI | NO |
| Elsi Ruiz | Entrega de pañales población vulnerable | X | |
| Elsi Ruiz | Encuesta de SISBEN para la población que no está vinculada al sistema y que requiere de los diversos beneficios que contiene el programa. | X | |
| Elsi Ruiz | Entrega de auxilios al adulto mayor | X | |
| Oscar Celemín | Inclusión al programa PPSAM del señor LUIS ALFONSO LOPEZ VARGAS | | X |
| | | | |



2.4. GOBIERNO Y CONVIVENCIA

| SOLICITANTE | PETICIÓN | NECESIDAD RESUELTA | |
|------------------------------|---|--------------------|----|
| | | SI | NO |
| Johan Sebastian García Muñoz | Solicitud presencia policiva barrio Secreta baja | X | |
| Johan Sebastian García Muñoz | Intervención e inspección a contrato de arrendamiento No 036 de 16 de noviembre de 2016, carrera 19 No 32-62 entre calles 32 y 33 | X | |

2.5. OTROS

| SOLICITANTE | PETICIÓN | NECESIDAD RESUELTA | |
|------------------------------|---|--------------------|----|
| | | SI | NO |
| Elsi Ruiz | Señalización vial para el Barrio Santander y en general Comuna Cuatro | | X |
| Libia Hincapie | Inspección e intervención por invasión Barrio Obrero Municipal | | X |
| Oscar Celemín | Semaforización carrera 18 con calle 30 | | X |
| Johan Sebastian García Muñoz | Fumigación calle 32 No 19-33 por presencia de roedores e insectos | X | |

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA CUATRO "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**



| | | | |
|------------------------------|---|--|--|
| Johan Sebastian García Muñoz | Campaña de sensibilización sobre el manejo adecuación de residuos sólidos en el barrio Secreta Baja | | |
| Johan Sebastian García Muñoz | Jornada de aseo y recolección de escombros en el barrio Santa fé calle 33 con carrera 16 esquina, toda vez, que existe mucha presencia de basura y escombros. | | |
| Johan Sebastian García Muñoz | Lavado puente Barrio Miraflores Alto y Bajo | | |
| Johan Sebastian García Muñoz | Intervención sobre el predio ubicado en la carrera 19 No 32-62 entre calles 32 y 33 toda vez que el mismo afecta predios colindantes y vecinos. | | |
| Johan Sebastian García Muñoz | Inicio auto de investigación y cierre de predio privado en la calle 32 No 19-33 barrio Popular | | |
| Johan Sebastian García Muñoz | Poda separador vial ubicado en la carrera 20 entre calles 31 y 32 del barrio Popular | | |
| Johan Sebastian García Muñoz | Instalación de reductores de velocidad en la calle 31 entre carreras 19 y 22. | | |